UOC.

RESOLUCIÓN Nº 493

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 461/2012, FIRMADO CON LA EMPRESA ACQUACONSULT, EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 15/2012, CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCION PARA LA MODERNIZACION Y ADECUACION DE VARIAS ESTACIONES DE BASCULAS.

Asunción, 12 de mayo de 2014

VISTO: La Nota UOC Nº 1604/2014 remitida por la Directora de la Unidad Operativa de Contratación de este Ministerio, en la cual solicita autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 461/2012; y

CONSIDERANDO: Que el pedido de ampliación de plazo solicitado por el proveedor conforme nota presentada el 19 de marzo de 2014, MEU 8.836, para la culminación del estudio de suelo contratado con el propósito de conocer las condiciones particulares donde está ubicada la estación de Emboscada.

Que del informe se obtendrán datos que permitirá orientar las diferentes alternativas de solución tecnológica para el tratamiento eficiente de las condiciones especiales del terreno, habida cuenta que los encauzadores de pavimento rígido construidos anteriormente se han deteriorado en dos oportunidades en un plazo corto de tiempo.

Que resulta necesaria la prórroga de la vigencia del Contrato mencionado, a fin de dar solución definitiva al problema recurrente de rotura del pavimento y poder cumplir con los trabajos y objetivos establecidos en el proyecto de Modernización.

Que conforme al Dictamen DAJ Nº 429 del 22 de abril de 2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda la verificación y unificación de fechas con el plazo otorgado según el convenio Modificatorio Nº 1 de fecha 13 de diciembre de 2013.

Que conforme al Dictamen DAJ Nº 486/2014, de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Secretaria de Estado, corresponde la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°- Autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 3 al Contrato S.G. MINISTRO Nº 461/2012 firmado con la empresa ACQUACONSULT, en el marco del Llamado MOPC Nº 15/2012, Contratación Directa por Vía de la Excepción para la Modernización y Adecuación de Varias Estaciones de Básculas, y en consecuencia prorrogar la vigencia del contrato hasta el 10 de diciembre de 2014, para Emboscada, coincidente con todos los trabajos establecidos en el Contrato original.

Art. 2°- Establecer que el Convenio Modificatorio citado en el Art. 1° de la presente Resolución, no representa modificación alguna al monto establecido en el Contrato S.G. Ministro Nº 461/2012

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar,

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

Jefa de Departamento
Dirección General MOPC

R.K/az

M.O.P.C.